ADENDA No. 1

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
Nro. MQ-CMA-007- 2025

Objeto contractual: "ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ".

De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales regulan el procedimiento para que las entidades estatales, en desarrollo de un proceso contractual, puedan expedir adendas con el propósito de introducir modificaciones, aclaraciones o precisiones a los pliegos de condiciones, siempre que estas se efectúen dentro del término legal y antes del cierre del proceso.

Que, una vez recibidas las observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del **proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N.º MQ-CMA-007-2025**, presentadas por la persona jurídica **Consultoría, Servicios y Solución Ambiental S.A.S.**, identificada con NIT 900.761.267-9, mediante mensaje radicado **CO1.MSG.8672503**, y en relación con la modificación del numeral **4.3.2. Verificación de Experiencia**, esta Administración Municipal procederá a efectuar las siguientes modificaciones correspondientes al pliego de condiciones definitivo:

Primero: Modifíquese el numeral 4.3.2. Verificación experiencia, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

4.3.2. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

4.3.2.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE OBLIGADO A ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel, acreditando **los códigos UNSPSC exigidos** para cada certificación aportada así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC
80101500	80101504	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
86101700	86101710	Servicios Educativos y de Formación	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica

80101600	80101604	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
93141500	93141501	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar inscrito o contenido en el RUP en todos los códigos UNSPSC (hasta el tercer nivel).

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Con el objeto de verificar la idoneidad del futuro contratista en la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar con su propuesta **MAXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATO**, que acredite haber ejecutado con entidades públicas o privadas cuyo objeto o alcance de los contratos deberán estar relacionados con:

Objeto: El objeto o alcance de los contratos deberán estar relacionados con la: **DISEÑO Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O FORMULACION DE PLANES DE PLANES Y/O PROYECTOS INSTITUCIONES.**

Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso exigidos en **pesos colombianos**.

NOTA 1: Se podrá acreditar experiencia con contratos ejecutados en su totalidad.
NOTA 2: Los oferentes no podrán acreditar experiencia con contratos en ejecución
NOTA 3: De acuerdo con lo indicado en el Parágrafo 5° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2015 "*(…) En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares. (…)*"

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

1. Identificación completa del Contratante
2. Nombre y apellido del Contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fechas de iniciación y de terminación del contrato.
5. Plazo de ejecución del contrato
6. El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
7. Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o promesa de sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo,

de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 2: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

SEGUNDO: Los demás términos, condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nro. MQ-CMA-007- 2025** permanecen inalterados y continúan vigentes en los mismos términos.

TERCERO: Publíquese la presente Adenda en la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Quibdó., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2025.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ